

ORD. CIR N°30

MAT: Informa proceso de declaración de aportes año 2025, Certificación del gasto.

SANTIAGO, 18 de diciembre de 2025.

**A : GERENTES GENERALES Y REPRESENTATES LEGALES
ORGANISMOS TECNICOS INTERMEDIOS PARA CAPACITACIÓN**

**DE : PAULA TRONCOSO SILVA
JEFE DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN EN EMPRESAS SUBROGANTE**

Junto con saludar y mediante la presente, informo que conforme a los procedimientos para el proceso de Certificación del Gasto 2025, que se debe llevar a cabo para las empresas durante el primer trimestre del año 2026, el que permitirá obtener el beneficio de la franquicia tributaria de capacitación.

Para las empresas intermediadas por los OTIC, este tiene la obligación de informar los montos de los aportes recibidos por sus empresas adherentes, durante el ejercicio del año 2025 que son destinados a la capacitación y/o certificación de competencias laborales de sus trabajadores y son validados como parte de los gastos directos de franquicia tributaria. Dicha obligación se encuentra regulada en el Decreto N°122 art. 10 párrafo 5, los cuales deben ser informados a este Servicio Nacional al menos 2 veces en el año y concluido el ejercicio del año 2025, para ello el OTIC debe informar todos los aportes de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. PLAZO Y FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE APORTES (001).

Como plazo máximo de informar la DJ001 (aportes 2025) es hasta el viernes 09 de enero 2026 a las 14 horas, la cual debe ser enviada por correo electrónico a certificaciondelgastoFT@sence.cl, con copia a Cecilia Castañeda Armijo, ccastaneda@sence.cl, adjuntando carta conductora firmada por el Representante legal o Gerente General del OTIC, archivo Excel de extensión .xls o versiones posteriores como .xlsx, con el nombre de archivo correspondiente al Rut del OTIC, sin dígito verificador, número de declaración (DJ001) y versión 1° (_V1), **la cual debe considerar la totalidad de las empresas aportantes en el año 2025.**

2. RECTIFICACIONES DJ001 (APORTES)

Las rectificaciones de aportes presentadas después del **09 de enero de 2026**, deberán ser informadas con carta conductora, la cual debe especificar las modificaciones y acreditar con la respectiva documentación que respalde dicha modificación, como por ejemplo: devolución de aporte por excedo del 1% de la empresa, se debe adjuntar comprobante de devolución por parte del OTIC a la empresa aportante , **el último plazo para realizar rectificaciones de los aportes 2025 es hasta el martes 30 de junio de 2026.**

Cada vez que se realice una rectificación de los contenidos se debe mantener el formato establecido, ya sea eliminar un RUT y sus montos o agregar un RUT y sus montos o cambiar los montos de un RUT del archivo, se deberán mantener todos los RUT de las empresas informadas anteriormente y agregar la rectificación. Se considerará como válida la última versión enviada por el OTIC quedando inhabilitadas las versiones anteriores.

Es importante señalar, si la DJ001 (aportes) no considera las instrucciones antes mencionadas, no serán procesadas para el proceso de Certificación del Gasto 2025 y serán devueltas al OTIC.

NOTA: Toda consulta, debe ser enviada al correo certificaciondelgastoFT@sence.cl

Saluda atentamente,

**PAULA TRONCOSO SILVA
JEFE DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN EN EMPRESAS (S)**

CCA
Distribución
Destinatario
Archivo
Oficina de parte



FORMATO DE ENTREGA DE LOS APORTES 2025 DE CADA EMPRESA APORTANTE, POR PARTE DE LOS OTIC

NOMBRE ARCHIVO EXCEL: 83xxxx-x_DJAP_V1.xlsx
Rut del OTIC_declaracionjuradaaportes_version1°.extensionxlsx

CAMPOS DEL ARCHIVO EXCEL CON LOS APORTES

Campo	Tipo	Descripción
RUT_OTIC	NUMBER (10)	Rut del OTIC (Formato numérico, sin puntos, sin separación de miles, sin dígito)
RUT_EMPRESA	NUMBER (10)	Rut de la Empresa (Formato numérico, sin puntos, sin separación de miles, sin dígito)
ENERO_C	NUMBER (10)	donde: MES_C:Aporte Capacitación MES_R:Aporte Reparto MES_CCL:Aporte Competencias Laborales COSTO_ADM_C-R: Costos de administración cuenta de capacitación y cuenta de reparto. COSTO_ADM_CCL: Costo de administración de cuenta de Certificación de Competencias Laborales (Formato numérico, sin puntos, sin separación de miles, sin dígito, los campos que no contengan un monto deben completados con digito cero (0)).
ENERO_R	NUMBER (10)	
ENERO_CCL	NUMBER (10)	
FEBRERO_C	NUMBER (10)	
FEBRERO_R	NUMBER (10)	
FEBRERO_CCL	NUMBER (10)	
MARZO_C	NUMBER (10)	
MARZO_R	NUMBER (10)	
MARZO_CCL	NUMBER (10)	
ABRIL_C	NUMBER (10)	
ABRIL_R	NUMBER (10)	
ABRIL_CCL	NUMBER (10)	
MAYO_C	NUMBER (10)	
MAYO_R	NUMBER (10)	
MAYO_CCL	NUMBER (10)	
JUNIO_C	NUMBER (10)	
JUNIO_R	NUMBER (10)	
JUNIO_CCL	NUMBER (10)	
JULIO_C	NUMBER (10)	
JULIO_R	NUMBER (10)	
JULIO_CCL	NUMBER (10)	
AGOSTO_C	NUMBER (10)	
AGOSTO_R	NUMBER (10)	
AGOSTO_CCL	NUMBER (10)	
SEPTIEMBRE_C	NUMBER (10)	
SEPTIEMBRE_R	NUMBER (10)	
SEPTIEMBRE_CCL	NUMBER (10)	
OCTUBRE_C	NUMBER (10)	
OCTUBRE_R	NUMBER (10)	
OCTUBRE_CCL	NUMBER (10)	
NOVIEMBRE_C	NUMBER (10)	
NOVIEMBRE_R	NUMBER (10)	
NOVIEMBRE_CCL	NUMBER (10)	
DICIEMBRE_C	NUMBER (10)	
DICIEMBRE_R	NUMBER (10)	
DICIEMBRE_CCL	NUMBER (10)	
COSTO_ADM_C - R	NUMBER (10)	
COSTO_ADM_CCL	NUMBER (10)	